



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000344. -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 04 JUN 2025



### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000567-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de diciembre del 2024, Informe Técnico N° 002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SDGI-TBLM, de fecha 09 de abril del 2025, Proveído de fecha 10 de abril del 2025, Informe N° 432-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 22 de mayo del 2025, y;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que “Los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.



Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, de fecha 27 de diciembre del 2018; se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública (...), asimismo Dispone la derogación de la Directiva N 002-77-INAP/DNR "Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos", aprobados con la Resolución Jefatural N 059-77-INAP/DNR, de la Dirección Nacional de Racionalización, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), que establece los lineamientos que las entidades de la Administración Pública deben considerar para la formulación de sus Manuales de Procedimientos (MAPRO).



Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM/SGP, de fecha 21 de febrero del 2025; se resolvió en su **Artículo Primero: APROBAR LA NORMA TÉCNICA N° 002-2025-PCM/SGP, NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, (...)**; asimismo se dispone en su **Artículo Segundo: Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, descrita en el párrafo precedente.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000344 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 04 JUN 2025

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000567-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de diciembre del 2014; se resolvió en su ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO (MAPRO) DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y HOSPITAL REGIONAL "JAMO" II-2, que forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Informe Técnico Nº 002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SDGI-TBLM, de fecha 09 de abril del 2025, el área técnica de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, solicita a la Sub Gerente de la indicada Unidad Orgánica, dejar sin efecto Jefe de Archivos Regional Tumbes, solicita a la Secretaría General Regional de la Sede Central, la Aprobación mediante acto resolutivo del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Archivo Regional de Tumbes periodo 2025, el mismo que permitirá realizar las evaluaciones, resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las Entidades de la Administración Pública.

Que, mediante Proveído de fecha 10 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el presente expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para su respectiva opinión legal y proyecto de Acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 432-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 22 de mayo del 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que, resulta viable dejar sin efecto Resolución Ejecutiva Regional Nº 000567-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de diciembre del 2014; en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 002-2025-PCM/SGP, de fecha 21 de febrero del 2025.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas por la LEY Nº 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias; y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000567-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de diciembre del 2014, que resuelve: Artículo Primero. - Aprobar, el "Manual de Procedimientos Administrativo (MAPRO) de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Hospital Regional "JAMO" II-2", al encontrarse vigente la Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 002-2025-PCM/SGP, de fecha 21 de febrero del 2025, que resuelve "APROBAR LA NORMA TÉCNICA Nº 002-2025-PCM/SGP, NORMA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000344 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 04 JUN 2025

TÉCNICA PARA LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en atención a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Hospital Regional "JAMO" II-2, y demás Oficinas de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, con las formalidades que prescribe la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional Tumbes, PUBLIQUE la presente resolución en el portal institucional <https://regiontumbes.gob.pe/>

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL